



**B8-0028/2017**

5.1.2017

# **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

presentada de conformidad con el artículo 133 del Reglamento  
sobre el suicidio de los profesionales del sector médico

**Mireille D'Ornano**

**Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el suicidio de los profesionales del sector médico**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 133 de su Reglamento,
- A. Considerando que la tasa de suicidios entre los médicos es, en Francia, tres veces superior a la de la población general, con un 14 % de muertes por suicidio entre los médicos frente al 6 % de la población general, y que se observa una tendencia similar en Estados Unidos, donde 400 médicos se suicidan cada año, es decir, con una tasa superior en un 70 % en los hombres y superior en un 250 % - 400 % en las mujeres con respecto a la población general;
- B. Considerando que las difíciles condiciones de trabajo de los facultativos contribuyen al alto porcentaje de ideas suicidas, ya que las horas trabajadas van, en ocasiones, de 60 a 70 horas semanales en Francia;
  - 1. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a crear plataformas de colaboración de profesionales del sector médico que promuevan el bienestar en el trabajo y permitan comprender las causas de la prevalencia del suicidio entre los facultativos;
  - 2. Anima a la Comisión a que elabore directrices sobre la salud de los profesionales médicos en el trabajo y principalmente sobre la relevancia de un examen psicológico anual.